TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÁHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADDENDA Nº 05

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 /2015

"ADQUISICIÓN DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION GPS" AD REFERENDUM

ID: 284.973

SEÑORES OFERENTES:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	83111602-998	ADQUISICION DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIO GPS Acceso Web – poder imprimir en cualquier momento informe Recuperación del vehículo todo Paraguay Servicio de Grúa (sin costo adicional) Servicio de asistencia mecánica Servicio de ambulancia dentro dentro del vehículo (sin costo	MENSUAL	Evento	11

		adicional) Posición por día (vía correo electrónico) RECORRIDO SEMANAL (VIA Correo Electrónico) 18 servicios al mes Pánicos (los pánicos son instantáneos) Localización de la posición exacta del vehículo y las condiciones del desplazamiento con velocidad, dirección, parada, desvíos etc. Seguimiento del vehículo en tiempo real, ante cualquier eventualidad de sustracción o robo de la Unidad Detención ¿parada de motor? Del vehículo en forma instantánea Asistencia en mecánica ligera Asistencia en ambulancia La entrega de los equipos GPS y sus accesorios deberán ser en carácter de comodato El plazo de los contratos es de 1 año, renovable según contrato Los equipos GPS y accesorios podrán ser transferidos de móvil a móvil, con un costo minino en concepto de de reinstalación Disponer de			

		equipos señuelos para el seguimiento del móvil robado			

Observación:

Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Servicios especificadas originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Contratación.

La Empresa que resultare adjudicada deberá proveer todos los servicios con cobertura nacional y/o área Mercosur en recupero Habilitado para llamadas de emergencia, sin cargo al 0800. Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la Adjudicación.

2. Plan de Entregas

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados en la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, sito en Eligio Ayala Esq. Caballero, hasta 5 días contados a partir de la firma del Contrato.

En el caso que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no repare los servicios rechazados, en el perentorio plazo de 3 (tres) días, contado desde la fecha de reclamo hecha por la convocante.

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S.T.O.C.
Dirección General de Migraciones